

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00599

DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA SOLANO NEIRA

DEMANDADO: HERMES ACEVEDO MORENO

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, a DAYRA ALEJANDRA ANGARITA GARCIA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por Gloria Fernanda Téllez Rincón.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrei Julian Valencia Rojas".

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ